



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado	47-555-40-89-002-2022-308-00
Demandante	RITA CLAUDIA ARAUJO RAMIREZ
Demandado	RAMIRO RAFAEL RAMOS BERDUGO.
Asunto	Terminación de proceso pago total de la obligación.

Plato, febrero tres (3) de Dos mil Veintitrés (2023).

Como el presente proceso reúne los requisitos exigido en el artículo 461 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Dar por terminado el presente proceso en contra del señor RAMIRO RAFAEL RAMOS BERDUGO (12.588.057), por pago total de la obligación en capital, intereses y costas.
- 2.- Decretase el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble de propiedad del demandado RAMIRO RAFAEL RAMOS BERDUGO (12.588.057), identificada con folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 226-53734** de la oficina de instrumentos públicos de Plato, Magdalena.
3. Oficiese a la Oficina de Instrumentos públicos de este Círculo, para el levantamiento de la anterior medida.

Cumplido lo anterior, archívese el proceso, previa desanotación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo García Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0db70592e12ffa94e4846c74bbded33b55b3272ed7b99be7c080ee12c021ddbb**

Documento generado en 01/02/2023 04:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>